



ACTA NUMERO SEIS DEL AÑO 2021.- SESIÓN NÚMERO SEIS DEL CONCEJO MUNICIPAL 2021-2024.- En las instalaciones de las Instalaciones del Centro de Alcance, Barrio Concepción de la ciudad de La Unión, Municipal de La Unión, Departamento de LA UNION; a las catorce horas del día veintitrés de junio de dos mil veintiuno. Reunidas las personas que resultaron electas para integrar el **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** del municipio relacionado. Para llevar a cabo la sesión se procede de la manera y conforme la AGENDA siguiente: 1. VERIFICACION DE QOURUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA, 4. PRIORIZACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 5. PAGO DE DEUDAS DEVENGADAS Y RECONOCIDAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION, 6. APERTURAS DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 7. LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL. 8. PUNTOS VARIOS.- Así planteada la agenda se procede a la sesión del Concejo Municipal presidido por el Alcalde Municipal, Oscar Alfredo Parada Benítez, acompañado del Secretario Municipal, Edwin Alexis Fernández Maltez; se lleva a cabo de la manera siguiente: 1) **PUNTO UNO, VERIFICACIÓN DE QUORUM**, se encomienda a la persona que actúa como Secretario y éste verifica que se encuentran presentes los señores siguientes: **ALCALDE MUNICIPAL:** Oscar Alfredo Parada Benítez; **SINDICO MUNICIPAL:** Candelario Cruz López; **REGIDORES PROPIETARIOS:** PRIMERA: Ana Julia Sorto Perla; SEGUNDA: Yessenia Elizabeth López de Torres; TERCERO: Héctor Gustavo Villatoro Turcios; CUARTA: Nanci Jeaneth Alberto Martínez; QUINTO: Ezequiel Milla Guerra; SEXTO: Carlos Josué Porillo Rodríguez; SEPTIMO: Eric Hilliard Flores Sagastizado; OCTAVO: Darwin Ivan López Domínguez; **REGIDORES SUPLENTE:** PRIMERO: José Pedro Castro; SEGUNDO: Roberto Carlos Hernández Maldonado; TERCERO: Ricardo Antonio Viera Flores; CUARTA: Karen Isabel Melgar Larios; habiéndose verificado que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo, según hoja de asistencia que pasara a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



constató que de acuerdo al artículo 29, 41 y 43 del Código Municipal existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. -

2.- PUNTO DOS. - APROBACION DE AGENDA. - Luego, verificado el quórum para sesionar válidamente, el señor Alcalde somete a aprobación la **AGENDA** relacionada, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aprobada la AGENDA propuesta para esta reunión. -

3. PUNTO TRES. - LECTURA DE ACTA. - En este punto el Secretario Municipal, procede a dar lectura a las actas número cuatro, y ratificadas por los miembros del Concejo Municipal, y firmadas en el mismo acto. -

4. PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO CUATRO.- ACUERDO UNO DEL PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO REPARACION Y BALASTADO DE CALLES INTERNAS DEL CANTON LAS MADERAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- El Alcalde Municipal expone que en vista de la necesidad de la población del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicho normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado **REPARACION Y BALASTADO DE CALLES INTERNAS DEL CANTON LAS MADERAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-



ACUERDO DOS DEL PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS NO PAVIMENTADAS EN CASERIO LA GALILEA, COLONIA SAN CAYETANO Y COLONIA SAN ISIDRO DEL CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- El Alcalde Municipal expone que en vista de la necesidad de la población del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicho normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS NO PAVIMENTADAS EN CASERIO LA GALILEA, COLONIA SAN CAYETANO Y COLONIA SAN ISIDRO DEL CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO TRES DEL PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS NO PAVIMENTADAS EN COLONIA SANTA FE, CASERIO EL TORO, LA SINCUYA, Y SECTOR EL GRITO DEL CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- El Alcalde Municipal expone que en vista de la necesidad de la población del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicho



normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS NO PAVIMENTADAS EN COLONIA SANTA FE, CASERIO EL TORO, LA SINCUYA, Y SECTOR EL GRITO DEL CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO CUATRO DEL PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS NO PAVIMENTADAS EN CANTON LA QUEZADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- El Alcalde Municipal expone que en vista de la necesidad de la población del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicho normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS NO PAVIMENTADAS EN CANTON LA QUEZADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO CINCO DEL PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES BALASTADAS EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- El Alcalde Municipal expone que en vista de la



necesidad de la población del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicha normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES BALASTADAS EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO SEIS DEL PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO REPARACION Y BALASTADO DE TRAMOS DE CALLE EN EL CANTON EL TIHUILOTAL, CASERIO EL PORTILLO MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- El Alcalde Municipal expone que en vista de la necesidad de la población del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicha normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado **REPARACION Y BALASTADO DE TRAMOS DE CALLE EN EL CANTON EL TIHUILOTAL, CASERIO EL PORTILLO MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI,



realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO SIETE DEL PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES BALASTADAS EN CASERIO EL TABLON Y CASERIO EL HIGUERON, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-

El Alcalde Municipal expone que en vista de la necesidad de la población del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicho normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

1) Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES BALASTADAS EN CASERIO EL TABLON Y CASERIO EL HIGUERON, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO OCHO DEL PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VILLAS NO PAVIMENTADAS DE CALLES EN CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-

El Alcalde Municipal expone que en vista de la necesidad de la población del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o



normas complementarias a dicha normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

1) Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VILLAS NO PAVIMENTADAS DE CALLES EN CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2) comuníquese y certifíquese.-**

ACUERDO NUEVE DEL PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO REPARACION DE TRAMO DE CALLE BALASTADO EN CANTON AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- El Alcalde Municipal expone que en vista de la necesidad de la población del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicho normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **1) Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado REPARACION DE TRAMO DE CALLE BALASTADO EN CANTON AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2) comuníquese y certifíquese.-**

ACUERDO DIEZ DEL PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO REPARACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN LOTIFICACION CUTUCO Y LOTIFICACION SAN CARLOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- El Alcalde Municipal expone



que en vista de la necesidad de la población del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicho normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

- 1) Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado **REPARACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN LOTIFICACION CUTUCO Y LOTIFICACION SAN CARLOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; 2) comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO ONCE DEL PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO REPARACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN CASERIO PUEBLO VIEJO Y CASERIO LOS MANGUITOS, CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-

El Alcalde Municipal expone que en vista de la necesidad de la población del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicho normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

- 1) Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado **REPARACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN CASERIO PUEBLO VIEJO Y CASERIO LOS MANGUITOS,**



CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO DOCE DEL PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO REPARACION Y BALASTADO DE CALLE PRINCIPAL Y ACCESOS EN AREAS AGRICOLAS EN EL CANTON COYOLITO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- El Alcalde

Municipal expone que en vista de la necesidad de la población del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicho normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

1) Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado **REPARACION Y BALASTADO DE CALLE PRINCIPAL Y ACCESOS EN AREAS AGRICOLAS EN EL CANTON COYOLITO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO TRECE DEL PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO REPARACION DE CALLES BALASTADAS EN COLONIA ARGENTINA Y COLONIA MALI, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- El Alcalde Municipal expone

que en vista de la necesidad de la población del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la



inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicha normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

- 1) Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado **REPARACION DE CALLES BALASTADAS EN COLONIA ARGENTINA Y COLONIA MALI, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; 2) comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO CATORCE DEL PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO REPARACION Y BALASTADO DE CALLES EN LOS CASERIOS LAS CHACHAS Y CASERIO EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- El Alcalde Municipal expone que en vista de la necesidad de la población del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicha normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

- 1) Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado **REPARACION Y BALASTADO DE CALLES EN LOS CASERIOS LAS CHACHAS Y CASERIO EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; 2) comuníquese y certifíquese.-



ACUERDO QUINCE DEL PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS BALASTADOS EN EL CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- El Alcalde Municipal expone que en vista de la necesidad de la población del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicho normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

- 1) Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS BALASTADOS EN EL CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación;
- 2) comuníquese y certifíquese.-**

ACUERDO DIECISEIS DEL PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO REPARACION Y BALASTADO DE CALLES INTERNAS DE COLONIA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- El Alcalde Municipal expone que en vista de la necesidad de la población del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicho normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el



Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado **REPARACION Y BALASTADO DE CALLES INTERNAS DE COLONIA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO DIECISIETE DEL PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO REPARACION Y BALASTADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO CONDADILLO, CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-

El Alcalde Municipal expone que en vista de la necesidad de la población del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicha normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado **REPARACION Y BALASTADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO CONDADILLO, CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO DIECIOCHO DEL PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO COMPRA DE MEDICAMENTO PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DE LA PANDEMIA COVID-19, CLINICA MUNICIPAL DE LA UNION, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- Para tratar este tema, el señor Alcalde plantea que los acontecimientos acaecidos fuera del territorio de la Republica de El Salvador, sobre el virus conocido como



CORONAVIRUS O COVID-19, que de manera escalonada y vertiginosa se ha venido extendiendo a nivel mundial, ha dejado de ser una amenaza y pasado a ser una realidad, afectando a todo el territorio de la Republica de El Salvador, e incluso se menciona en las noticias nacionales al Municipio de La Unión como un municipio con personas asintomáticas o que puedan estar afectadas con el COVID-19, falleciendo así un Servidor de esta Municipalidad y existiendo más en estado de cuarentena preventiva. Ante tal situación, expresa la necesidad de darle continuidad a decisiones que, de manera atinada, a tiempo se adopten por el Concejo Municipal La Unión, por eso es necesario que la Autoridad Municipal actualice sus decisiones a las circunstancias fácticas y legales actuales para continuar evitando y/o conteniendo pandemias, epidemias o afectaciones mayores en la población. En virtud de ello, el Concejo Municipal, en razón de sus competencias y facultades legales por unanimidad **ACUERDA: 1)** Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado **COMPRA DE MEDICAMENTO PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DE LA PANDEMIA COVID-19, CLINICA MUNICIPAL DE LA UNION, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** para lo cual se autoriza a la Unidad de Planificación y Proyectos la elaboración y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

5. PUNTO CINCO.- PAGO DE DEUDAS DEVENGADAS Y RECONOCIDAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO CINCO.- El Alcalde Municipal expone que la Municipalidad cuenta con deudas de la administración del periodo 2018-2021, la cuales se encuentran devengadas y reconocidas, por lo que estas son de carácter institucional, que para no caer en una ilegalidad de insolvencia se deben realizar los pagos con las empresas PAVESA S.A DE C.V, CONSTRUMER S.A DE C.V, TOBAR S.A DE C.V, luego del análisis y comentarios del Alcalde Municipal y los señores Concejales, de conformidad a las facultades del Código Municipal, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1)** Autorizar los pagos de las deudas devengadas y reconocidas por la Administración



Municipal 2018-2021, para no caer en una ilegalidad de insolvencia se deben realizar los pagos con las empresas PAVESA S.A DE C.V, CONSTRUMER S.A DE C.V, TOBAR S.A DE C.V; **2)** Delegar al Alcalde Municipal para que busque los mecanismos idóneos para poder cubrir los compromisos de conformidad a las deudas devengadas y reconocidas por la administración 2018-2021, todo de conformidad a la disponibilidad y capacidad financiera de la Municipalidad; **3)** Autorizar al tesorero Municipal realice las erogaciones de pagos de las deudas devengadas y reconocidas por la Administración Municipal 2018-2021, para no caer en una ilegalidad de insolvencia se deben realizar los pagos con las empresas PAVESA S.A DE C.V, CONSTRUMER S.A DE C.V, TOBAR S.A DE C.V, de fondo según el financiamiento de libre disponibilidad del FODES, para cada uno de ellos; **4)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado; **5)** Extender la certificación respectiva a las autoridades internas a quienes vincule la presente decisión para efectos de cumplimiento.- Certifíquese y comuníquese.-

6. PUNTO SEIS.- APERTURAS DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO SEIS.-ACUERDO NUMERO UNO DEL PUNTO SEIS.- El Alcalde Municipal expone que es necesario la Apertura de Cuentas para el Manejo de las finanzas para los proyectos que se ejecutaran, por lo que este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal, Juan Carlos Sánchez Alvarenga, para que gestione en el Banco Cuscatlan S.A, la apertura de cuenta Corriente con la Cantidad de cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$5.00), con el nombre de: **FORMACION DE ATLETAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION / ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION**, para manejar fondos hasta cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$48,000.00), para que en ella se manejen los recursos del proyecto, **2)** Nombrar como



refrendarios de cheques a los señores: a) Oscar Alfredo Parada Benítez, Alcalde Municipal; b) Ana Julia Sorto de Perla, Primera Regidor propietario, y c) Yessenia Elizabeth López de Torres, Segunda Regidor propietario, facultándoles para realicen todos los trámites pertinentes ante el Banco, **3)** Para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, **4)** Autorizar al Tesorero Municipal traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturare para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo.- **5)** comuníquese, certifíquese.-

ACUERDO NUMERO DOS DEL PUNTO SEIS.- El Alcalde Municipal expone que es necesario la Apertura de Cuentas para el Manejo de las finanzas para los proyectos que se ejecutaran, por lo que este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal, Juan Carlos Sánchez Alvarenga, para que gestione en el Banco Cuscatlán S.A, la apertura de cuenta Corriente con la Cantidad de cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$5.00), con el nombre de: **PROYECTO MUNICIPAL DE PROMOCION, EDUCACION Y PREVENCION INTEGRAL DE LA SALUD, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION / ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION**, para manejar fondos hasta veintiséis mil cuatrocientos noventa y seis dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$26,496.75), para que en ella se manejen los recursos del proyecto, **2)** Nombrar como refrendarios de cheques a los señores: a) Oscar Alfredo Parada Benítez, Alcalde Municipal; b) Ana Julia Sorto de Perla, Primera Regidor propietario, y c) Yessenia Elizabeth López de Torres, Segunda Regidor propietario, facultándoles para realicen todos los trámites pertinentes ante el Banco, **3)** Para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, **4)** Autorizar al Tesorero Municipal traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se



apertura para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo.- **5)** comuníquese, certifíquese.-

7. PUNTO SIETE. - LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL. - ACUERDO DEL PUNTO SIETE. -

7.1 PERFIL DEL PROYECTO CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE, MUNICIPIO DE LA UNION. -

ACUERDO UNO DEL PUNTO SIETE. - En este punto, la Unidad de Proyección Social, presenta el Perfil del proyecto Celebración del Día del Padre, Municipio de La Unión, tal como se dispone y habilita el Código Municipal, y la Ley del FODES para potenciar aspectos culturales entre otros, y una de esas actividades es la enunciada en este punto. Y luego de la exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar el perfil del proyecto denominado: **CELEBRACION DEL DIA DEL DIA DEL PADRE**, por un monto de hasta por nueve mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$9,900.00). Según las necesidades requeridas en el perfil; **2)** Autorizar a la Jefe de la UACI de la Municipalidad, para que efectúe el proceso de adquisición para el proyecto denominado: **CELEBRACION DEL DIA DEL DIA DEL PADRE; 3)** Autorizar a la Unidad de Tesorera Municipal, para que efectúe en su momento las erogaciones de fondos Propios y/o de los que correspondan, de conformidad a las adquisiciones que se lleve a cabo y a los documentos que la soportan; **4)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado.- Certifíquese y Comuníquese.-

7.2 PERFIL DEL PROYECTO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION. - ACUERDO DOS DEL PUNTO SIETE. - En este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la

comunidad, se vuelve importante la adquisición de combustible para los Vehículos de la Municipalidad, tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de



la Ley del FODES. Una de esas necesidades es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar el perfil del proyecto denominado: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION**, de conformidad a lo establecido en dicho perfil elaborado por la UACI de esta Municipalidad; **2)** Nombrar como Administrador de Contrato respecto a lo acordado, al Arquitecto **ALVARO JAVIER MUNGUIA MORALES**, a fin de que realice y se cumpla todo los aspectos a los que se refiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y demás normativa que resulte aplicable, previo al proceso que se llevara a cabo. Certifíquese y Comuníquese.-

7.3 PERFIL DEL PROYECTO PRIMERA FERIA DE EMPRENDIMIENTO: PIENSA, CREA E INNOVA.- ACUERDO TRES DEL PUNTO SIETE.- En vista del Perfil denominado Primera Feria de Emprendimiento: Piensa, Crea e Innova, presentado por la Encargada de la Unidad de Genero, señora Vanessa Orbelina Gómez Fuentes, en la que expone que el evento de emprendimiento se realiza como repuesta para el fortalecimiento económico y reactivación economía de las familias unionenses ya que fueron afectadas fuertemente por la pandemia COVID-19. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar el perfil del proyecto denominado: **PRIMERA FERIA DE EMPRENDIMIENTO: PIENSA, CREA E INNOVA**, por un monto de hasta un mil ochocientos ochenta y cuatro dólares con ochenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,884.81), de conformidad al perfil presentada por la Encargada de la Unidad de Genero, señora Vanessa Orbelina Gómez Fuentes; **2)** Autorizar a la Jefatura de la UACI de la Municipalidad, para que efectúe el proceso de adquisición y/o contratación de los bienes y servicios para llevar a cabo el perfil del proyecto denominado: **PRIMERA FERIA DE EMPRENDIMIENTO:**



PIENSA, CREA E INNOVA; 3) Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal, para que efectúe en su momento las erogaciones de fondos propios, de conformidad a la contratación que se lleve a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

7.4 CARPETA DEL PROYECTO PLAN INTEGRAL DE GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, CONCIENTIZACION Y SENSIBILIDAD DEL IMPACTO NEGATIVO SOBRE LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LA UNION.- ACUERDO CUATRO DEL PUNTO SIETE.-

En Vista del Perfil del Proyecto denominado Plan Integral de Gestión de Los Residuos Sólidos, Concientización y Sensibilidad del Impacto Negativo sobre la Salud de los Habitantes del Municipio de La Unión, presentado por el Directo de la Unidad Ambiental, Ingeniero Rene Alexis Barahona Aguiluz, asimismo en este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario brindar servicios a la población para la salud de los unionenses y de ahí la necesidad tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicho normativa. Una de esas obras y/o servicios es la enunciada en este punto, así como poder cumplir con las disposiciones de austeridades con competencia en materia ambiental. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad,

ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta del proyecto denominado: **PLAN INTEGRAL DE GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, CONCIENTIZACION Y SENSIBILIDAD DEL IMPACTO NEGATIVO SOBRE LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LA UNION**, por un monto de hasta ciento cuatro mil cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de América (\$104,406.00), el cual será ejecutado por Administración y supervisado por el Director de la Unidad Ambiental, Ingeniero Rene Alexis Barahona Aguiluz; **2)** Autorizar a la UACI realizar los respetivos procesos de compra de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto; **3)** Nombrar al Arquitecto **ALVARO JAVIER MUNGUIA MORALES** como Administrador de Contrato; **4)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe las



erogaciones del fondo 75% FODES y/o de los que correspondan.- Comuníquese y Certifíquese.-

7.5 SOLICITUD PARA FUNCIONAMIENTO DE MESA DE BILLAR, DEL SEÑOR EDGARDO ALFREDO MARTINEZ LIZAMA.- ACUERDO CINCO DEL PUNTO SIETE.-

En vista a solicitud presentada por el Señor Edgardo Alfredo Martínez Lizama, en la cual solicita Licencia para el funcionamiento de mesa de Billar, en un inmueble ubicado en avenida General Menéndez y calle Circunvalación, por la fuente luminosa, Ciudad de La Unión, de esta Jurisdicción y/o bajo la titularidad de al Señor Edgardo Alfredo Martínez Lizama, para que funcione de conformidad a los Artículos, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, este Concejo Municipal, tomando en consideración que debe proceder conforme al ordenamiento jurídico y dado que la parte solicitante cumple con lo que establece la ley de la materia, por lo que el Concejo Municipal a excepción de los señores Candelario Cruz López, Yessenia Elizabeth López de Torres, Nanci Jeaneth Alberto Martínez y Darwin Ivan López Domínguez, todos por manifestar que debe procurarse en que cada día haya menos problemas sociales en la ciudad, **ACUERDA: 1)** Otorgar Licencia al Señor Edgardo Alfredo Martínez Lizama, para que instale mesa de Billar, en un inmueble ubicado en avenida General Menéndez y calle Circunvalación, por la fuente luminosa, Ciudad de La Unión, de esta Jurisdicción y/o bajo la titularidad del Señor Edgardo Alfredo Martínez Lizama, para que funcione de conformidad a las obligaciones y/o derechos o facultades a los que se refieren los Artículos, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, este Concejo Municipal, tomando en consideración que debe proceder conforme al ordenamiento jurídico. Aclarando y/o en el entendido que la licencia que se otorga reúne los requisitos establecidos en el Art. 29 Ley Reguladora de la Producción y comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, y será previo a la cancelación de los impuestos correspondientes, tal como lo ha indicado la persona encargada de la UATM; **2)** Se delega a la UATM proceder



conforme a lo acordado, calificando los servicios Municipales que se presten.- comuníquese y certifíquese.-

7.6 NOTA PRESENTADA POR LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE GENERO, SEÑORA

VANESSA ORBELINA GOMEZ FUENTES.- ACUERDO SEIS DEL PUNTO SIETE.- En vista de la Nota presentada por la Encargada de la Unidad de Genero, señora Vanessa Orbelina Gómez Fuentes, en la que solicita se conforme la Comisión Municipal de Genero, En este punto de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 3 del Código Municipal, el cual dice” Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, Por lo tanto de conformidad a lo anterior, este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Nombrar la **COMISION DE GENERO**, Integrada por los Señores: Ana Julia Sorto de Perla, Nanci Jeaneth Alberto Martínez, Claudia Yadimir Reyes López y Juan de Dios Santos Cruz; **2)** Certifíquese y Comuníquese.-

7.7 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON

AMAPALITA.- ACUERDO SIETE DEL PUNTO SIETE.- Vista la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Amapalita, en la que solicitan el Recarpeteo de la Calle Principal del Cantón Amapalita, y calle que conduce al Complejo Educativo Gregorio Álvarez Núñez, y luego de la lectura de la Nota y la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado Recarpeteo de la Calle Principal del Cantón Amapalita, y calle que conduce al Complejo Educativo Gregorio Álvarez Núñez; para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

7.8 NOTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE-REGISTRADOR NACIONAL DEL RNPN,

LICENCIADO FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA.- ACUERDO OCHO DEL PUNTO SIETE.- En vista de la Nota donde expone se está proporcionando por parte del RNPN, y la



Secretaría de Innovación de la Presidencia en la ponen a disposición la herramienta informática denominada Registro de Estados Vitales y Familiares, con su abreviatura REVFA, por lo que el Alcalde Municipal expone que se acepte y se suscriba con el RNPN Convenio de Cooperación para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar, ya que lo que se pretende es llevar la modernización y era digital a cada uno de los municipios de El Salvador, es por lo cual el Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta la importancia de fortalecer, uniformizar y actualizar el Registro del Estado Familiar local y de crear un mecanismo moderno para el envío de los hechos y actos jurídicos suscitados en la Alcaldía Municipal al Registro Nacional de las Personas Naturales, ambas acciones en cumplimiento a los Tratados Internacionales suscritos por el Estado de El Salvador, la Constitución de la República, la Ley Transitoria de los Registros del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y la Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia; por unanimidad **ACUERDA: 1)** Autorizar al Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez, de esta ciudad, para que solicite, acepte y suscriba con el RNPN *Convenio de cooperación "Para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas"*, en el uso exclusivo del Sistema de Registro del Estado Familiar denominado REVFA, en cualquiera de la siguientes modalidades a) Captura de información*, b) Envío de información capturada por otro medios* c) Gestión de registros históricos de la municipalidad*, dicho sistema además de ser una herramienta completamente gratuita, dispone de una réplica fiel del contenido de la Base de Datos del Documento Único de identidad exclusivamente en aquellos campos necesarios para la realización de una inscripción, en la cual se apoya para la consulta de información y demás formularios de captura de información de la totalidad de hechos y actos inscribibles relativos al Estado Familiar de las personas, concluyendo con el asentamiento de estos, así como ayudando así a la modernización del Registro del Estado Familiar; **2)** La herramienta informática denominada Registro de Estados Vitales y Familiares, con su abreviatura REVFA



se acepta y sea implementada por la Municipalidad para el Registro del Estado Familiar.-
Certifíquese y comuníquese.-

7.9 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL NUEVA ESPERANZA DE CASERIO PUEBLO VIEJO.- ACUERDO SIETE DEL PUNTO SIETE.- Vista la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Nueva Esperanza de Caserío Pueblo Viejo, en la que solicitan el Concreteada de la Calle de Acceso a Caserío Pueblo Viejo y Obras Complementarias de drenaje superficial, del Cantón Agua Escondida, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y luego de la lectura de la Nota y la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el Perfil y/o Carpeta del proyecto denominado Concreteada de la Calle de Acceso a Caserío Pueblo Viejo y Obras Complementarias de drenaje superficial, del Cantón Agua Escondida, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

7.10 DELEGACION PARA PRORROGA DEL COMODATO Y/O DONACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR Y LA MUNICIPALIDA DE LA UNION.- ACUERDO DIEZ DEL PUNTO SIETE.- En vista de la petición del señor Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez, en la que expone que el Comodato que se tiene del Complejo Deportivo del Instituto Nacional de los Deportes en la ciudad de La Unión, esta próximo a finalizar es necesario poder buscar los mecanismos tendentes en la búsqueda de la prorroga y/o donación a favor de la municipalidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, por lo tanto, este Concejo Municipal, de conformidad a las facultades consignadas en el inciso primero del número 18 del artículo 30 del Código Municipal. Así como lo establecido en el artículo 47 del Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)**



Autorizar al Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez, para que pueda realizar la búsqueda y/o gestiones de prorrogación y/o donación a favor de la Municipalidad de LA UNION con el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), del Complejo Deportiva de la Ciudad de La Unión, y pueda hacer Acuerdos y/o Convenios de Cooperación; suscribir tales documentos; así como darle seguimiento a tales Acuerdos y/o Convenios suscritos o que llegue a suscribir; **2)** Delegar al Alcalde Municipal para que busque los mecanismos tendientes a suscribir Convenios de Cooperación, Hermanamientos y/o de Ayuda Mutua con otras entidades públicas privadas, o entidades que busquen o tengan como objetivos el interés general y, de manera concreta, con el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), respecto del Complejo Deportiva de la Ciudad de La Unión; **3)** Autorizar al Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez, para que en nombre y representación del Municipio de La Unión, suscriba los Documento Privados, Auténticos y/o Escrituras Públicas, en las que conste, convenios de cooperación mutua, comodato, y/o de Donación de bienes Muebles y/o inmuebles a favor de la Municipalidad; Así como cualquier otro documento que sea necesario para la materialización de los convenios o tipos de documentos relacionados e inscripción de bienes a favor y/o que favorezca al Municipio..- Comuníquese y Certifíquese.-

7.11 NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA FRANCISCA FUENTES DE TORRES.- ACUERDO ONCE DEL PUNTO SIETE.- En vista de la Nota presentada por la señora Francisca Fuentes de Torres, propietaria del vagón de nombre CEVITRUCK, en la que solicita se le asigne el permiso para permanente para vender en las Instalaciones del Muelle Municipal, debido a que el permiso era solo los fines de semana, y luego de la lectura, del análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Otorgar el permiso para vender en las Instalaciones del Muelle Municipal, a la Señora Francisca Fuentes de Torres, propietaria del vagón de nombre CEVITRUCK; **2)** Autorización que, según el Director de UATM, Arquitecto Jeffrey Josué Benítez Barahona,



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



reúne los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, y se dará previo a la cancelación de los tributos que establece la ordenanza de tasas por servicios Municipales, y el pago mensual es por la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00), más el 5% para fiestas, para el año fiscal año 2021; **4)** Autorizar al Síndico Municipal, para que firme el contrato respectivo y los notarios de la unidad Jurídica de la Municipalidad, la elaboración que corresponde de lo acordado en este punto.- comuníquese y certifíquese.-

8. PUNTO OCHO. - PUNTOS VARIOS. - En este punto se deja constancia que no se incorporó ningún punto vario a la agenda y por tanto no hay acuerdos al respecto.-

No habiendo nada más que hacer constar. El señor alcalde da por cerrada la sesión de trabajo del Concejo a las diecisiete horas con quince minutos de este mismo día, haciendo constar que las decisiones y acuerdos tomados, se hacen de conformidad a lo que disponen los artículos del 202 al 207 de la Constitución; artículos 3, 4, 6, 30, 31, 47, 48, 51, 53, 54 y 91 del Código Municipal. Así como de los artículos 86 y 203 de la Constitución, que establecen y/o de donde se puede deducir, entre otros aspectos, la necesidad u obligación de colaboración entre las instituciones y la Comunidad. - Documento que firmamos por estar redactado conforme a las voluntades y decisiones emanadas en la sesión.

Oscar Alfredo Parada Benítez
Alcalde Municipal

Candelario Cruz López
Síndico Municipal

Ana Julia Sorto de Perla
Primera Regidora Propietaria

Yessenia Elizabeth López de Torres
Segunda Regidora Propietaria



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Héctor Gustavo Villatoro Turcios
Tercer Regidor Propietario

Nanci Jeaneth Alberto Martinez
Cuarta Regidora Propietaria

Ezequiel Milla Guerra
Quinto Regidor Propietario

Carlos Josue Portillo Rodriguez
Sexto Regidor Propietario

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Séptimo Regidor Propietario

Darwin Ivan Lopez Dominguez
Octavo Regidor Propietario

José Pedro Castro
Primer Regidor Suplente

Roberto Carlos Hernández
Maldonado
Segunda Regidor Suplente

Ricardo Antonio Viera Flores
Tercer Regidor Suplente

Karen Isabel Melgar Larios
Cuarta Regidor Suplente

Edwin Alexis Fernández Maltez
Secretario Municipal